

## PROYECTO DE ACUERDO No.

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL 2019-2028 DEL MUNICIPIO DE CHÍA-CUNDINAMARCA”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA-CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las conferidas por el artículo 2, 339 y 342 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1.994, 388 de 1.997 y 715 de 2.001 y las demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO

El artículo 67 la Constitución Política establece la educación como un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

Que la Ley 115 de 1.994, Ley General de Educación establece además que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Que la Resolución No. 9100 de noviembre 23 de 2.009, "Por el cual se reconoce el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, para asumir la administración del servicio público educativo".

Que el Plan de Desarrollo 2.016-2.019 “Sí...marcamos la diferencia” adoptado por el Acuerdo Municipal 97 de 2.016, establece como una de sus metas del programa “Con educación de calidad, marcamos la diferencia” la formulación e implementación del plan educativo municipal.

#### ACUERDA:

#### CAPÍTULO I

#### LINEAMIENTOS GENERALES

**Artículo 1. Adoptar.** El Plan Educativo Municipal 2019-2028 “Chía, incluyente, innovadora e inspiradora”, el cual fue formulado para orientar la ruta de mejoramiento de la calidad educativa, de tal forma que permita un desarrollo armónico de la comunidad, a través de la planeación estratégica, del trabajo

intersectorial, y de la participación activa de los diferentes agentes educativos, desde un enfoque de garantía de derechos.

**Parágrafo:** Se adoptan como dimensiones del plan: 1) Asequibilidad: 2) Accesibilidad: 3) Aceptabilidad y 4) Adaptabilidad.

**Artículo 2. Misión.** “Inspirar pasión por el conocimiento creativo, reconociendo la diferencia y generando sensibilización por el entorno”.

**Artículo 3. Visión.** Para el año 2028 la educación del municipio de Chía se caracterizará por promover espacios de pensamiento creativo, para la formación de ciudadanos competentes, autónomos y corresponsables con su entorno.

**Artículo 4. Principios.** El Plan Educativo Municipal tiene los siguientes principios:

- a) **Participación:** Estructurada desde el reconocimiento de los diferentes roles de los agentes educativos, como parte fundamental del sistema, que promueva una cultura de corresponsabilidad social.
- b) **Competitividad:** Entendida como la acción o conjunto de acciones que realiza la entidad territorial en procura del bienestar de toda la comunidad educativa, en términos de desarrollo y mejoramiento de calidad de vida.
- c) **Trabajo en equipo:** Proyectado al fortalecimiento en la articulación de programas y proyectos, buscando afinidad en el cumplimiento de metas, respetando la identidad de los diferentes actores que comparten la misma misión.
- d) **Proactividad:** Definida como la actitud en la cual el agente educativo asume la responsabilidad de sus acciones de forma creativa y efectiva, para generar valor agregado a su desarrollo y al de su entorno.
- e) **Compromiso:** Dimensionado como la articulación interinstitucional que tiene como objetivo acompañar a todos los NNAJ, para que permanezcan con calidad en el sistema educativo y logren su tránsito a la educación superior.
- f) **Continuidad:** Concebida como la acción planificada y pertinente que genera estabilidad en el desarrollo de procesos, logrando impacto en el mediano y largo plazo.

**Artículo 5. Enfoque.** El Plan Educativo Municipal tiene el siguiente enfoque:

**Enfoque de Garantía de Derechos:** Entendido como: *“una herramienta metodológica que incorpora los principios y estándares de los derechos humanos en el análisis de problemas y la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales. Esto significa que cualquier intervención para el cambio social, debe contribuir al respeto, la protección y la progresiva realización de los derechos humanos para todas las personas”.*

Incorporar el enfoque de garantía de derechos en una política pública implica el diseño, la formulación, la ejecución, el seguimiento y evaluación de la misma. En materia educativa, el Estado debe cumplir con una serie de obligaciones con el fin de salvaguardar e incorporar efectivamente este enfoque.

**Artículo 6. Objetivos.** El Plan Educativo Municipal tiene los siguientes objetivos:

- a) **Objetivo Fundamental:** Participar en la consolidación de un municipio educador, innovador, incluyente e inspirador que mejore la calidad de vida de sus habitantes.
- b) **Objetivos Específicos:**
  - Prestar el servicio educativo con calidad, propendiendo por la permanencia y continuidad dentro del sistema educativo.
  - Promover la construcción de una gestión pública educativa en el marco de la intersectorialidad donde se reconoce los roles de cada actor involucrado, con el fin de promover trayectorias educativas completas en el marco de la atención integral.
  - Promover la apropiación social del conocimiento y de diversos saberes del contexto local en los campos de la ciencia, la tecnología, la etnoeducación y el arte.
  - Diseñar estrategias y acciones de fortalecimiento y asistencia técnica que propendan por el mejoramiento de la calidad educativa, la autonomía y el liderazgo de los establecimientos educativos.
  - Motivar el desarrollo integral, el pensamiento creativo, reflexivo e investigativo, a través de la dinamización de los Proyectos Educativos Institucionales-PEI, reconociendo las particularidades de las niñas, los niños y adolescentes de los establecimientos educativos.
  - Diseñar e implementar estrategias que promuevan la acogida, el bienestar y la permanencia de las niñas, los niños y adolescentes, promoviendo la alianza familia – escuela.

## **CAPÍTULO II**

### **DIMENSIONES DEL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL**

**Artículo 7. Dimensiones.** Teniendo en cuenta el Enfoque de Garantía de Derechos considerado eje transversal en la construcción del Plan Educativo Municipal 2019-2028 “Chía, incluyente, innovadora e inspiradora”, se realizó un análisis de la educación bajo la perspectiva de derechos, de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional, sobre el Derecho a la Educación, la cual define las obligaciones educativas estatales en cuatro dimensiones: Asequibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Adaptabilidad.

Las dimensiones son las siguientes:

- a) **Asequibilidad:** La asequibilidad o disponibilidad del servicio, se refiere a la necesidad de asegurar educación gratuita y obligatoria para todos los niños y jóvenes en edad escolar, y de promover el respeto a la diversidad, en particular el de las personas con discapacidad, víctimas del conflicto y minorías étnicas. Se traduce en la obligación del Estado de crear y financiar suficientes establecimientos educativos para quienes demanden su ingreso al sistema educativo, y la necesidad de asegurar la inversión en infraestructura para la prestación de este servicio; La asequibilidad o disponibilidad del servicio implica que el Estado está obligado, a: (i) abstenerse de impedir a los particulares crear establecimientos educativos; (ii) crear y/o financiar suficientes establecimientos educativos a disposición de todas aquellas personas que demandan su ingreso al sistema educativo y, (iii) invertir en recursos humanos (docentes y personal administrativo) y físicos (infraestructura y materiales educativos, entre otros) para la prestación del servicio.
- b) **Accesibilidad.** La dimensión de accesibilidad, puede explicarse como la obligación del Estado de garantizar el ingreso de todos en condiciones de igualdad al sistema educativo y al deber de permitir el acceso al servicio a nivel geográfico y económico. La accesibilidad protege el derecho individual de ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad o, dicho en otros términos, la eliminación de cualquier tipo de exclusión y discriminación

que pueda obstruir el acceso al mismo, y propone mecanismos de inclusión para las poblaciones tradicionalmente marginadas del derecho a la educación, tales como la accesibilidad material y accesibilidad económica.

De manera más específica, se ha considerado que esas condiciones de igualdad abarcan: i) la imposibilidad de restringir el acceso por motivos prohibidos, de tal forma que todos tengan cabida, especialmente, los grupos más vulnerables; ii) la accesibilidad material o geográfica, que se alcanza con instituciones de acceso razonable y herramientas tecnológicas modernas y, iii) la accesibilidad económica, que implica la gratuidad de la educación primaria y secundaria.

c) **Aceptabilidad.** La aceptabilidad encierra una serie de criterios relacionados con la calidad de la educación, entre ellos los métodos de enseñanza, las cualidades profesionales de los docentes, la infraestructura, seguridad y salud en los establecimientos educativos. El modelo le entrega al Estado la responsabilidad de exigir unos estándares mínimos de calidad tanto a establecimientos públicos como privados. Se refiere a la necesidad de asegurar la calidad de la educación, verificando que exista una planta mínima de docentes que permita cubrir las necesidades de educación de todo niño, niña y adolescente y, por último. La aceptabilidad implica que los programas de estudio y los métodos pedagógicos sean pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad.

d) **Adaptabilidad.** La adaptabilidad busca que los establecimientos educativos se adapten a los estudiantes, de manera que se logre reducir la deserción y se favorezca la permanencia de poblaciones vulnerables dentro de las aulas. La adaptabilidad demanda la promoción de los derechos humanos a través de la educación. En el ámbito colombiano, el artículo 67 la Constitución Política establece la educación como un *“derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se*

*busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, traducida en la necesidad de que la educación se acompañe a las necesidades y exigencias de los educandos y que se garantice la prestación del servicio. Al respecto también se ha pronunciado la Corte Constitucional, que en la Sentencia 002 de 1992 califica la educación como una herramienta capaz de hacer realidad el principio material de la igualdad “en la medida en la que una persona que tenga acceso a igualdad de oportunidades en educación, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización como persona”.*

**Artículo 8. Asequibilidad.**

**Objetivo.** Articular acciones encaminadas hacia la modernización de los establecimientos educativos que conduzcan a una adecuada oferta educativa.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
La Tecnología transforma la calidad de vida	Diseñar estrategias para el desarrollo de competencias que permitan la apropiación, uso e innovación de ambientes digitales	Educación con Revolución Tecnológica	Fortalecer el desarrollo de competencias digitales en el aula de clase	Número de encuentros pedagógicos acerca del impacto en el uso y apropiación de las TIC en la educación. Número de proyectos de aula que fomenten el desarrollo de competencias digitales en el aula de clase
		Chía, Laboratorio de Aprendizaje con Actualidad Tecnológica	Fortalecer en los establecimientos educativos el acceso y servicio a las tecnologías de la información y comunicación.	Número de EE con acceso y servicio óptimo de TIC.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
		Chía con Centro de Innovación Educativa Regional (CIER)	Fortalecer escenarios de formación relacionados al uso y apropiación de tecnologías de la información y la comunicación.	Número de escenarios de formación relacionados con TIC.
Equipamiento de calidad, Mejor oportunidad	Identificar necesidades de equipamiento en las IEO a través de un estudio diferenciado para proveer con los recursos necesarios las áreas que así lo requieran	Ecosistema de Aprendizaje	Incrementar el número de establecimientos educativos con espacios especializados, adecuados y dotados para responder a las necesidades de pertinencia y de calidad	Porcentaje de establecimientos educativos con espacios especializados, adecuados y dotados Porcentaje de establecimientos educativos con recursos didácticos y pedagógicos pertinentes
			Implementar procesos de gestión administrativa y financiera en los establecimientos educativos	Porcentaje de establecimientos educativos con procesos de gestión administrativa y financiera
			Gestionar los recursos suficientes para implementar los proyectos estratégicos de los establecimientos educativos	Porcentaje de los recursos destinados para la implementación de proyectos estratégicos en los establecimientos educativos

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
Chía, reconoce la labor pedagógica	Reconocer anualmente la labor pedagógica de directivos docentes y docentes a través de estímulos e incentivos para enaltecer su compromiso y dedicación con la profesión docente	Directivos Docentes y Docentes con Mejor Futuro	Diseñar estrategias para el reconocimiento a la profesión docente en el municipio de Chía.	Número de estrategias diseñadas para el reconocimiento de la profesión docente.
		Incentivos a la Labor Pedagógica	Renovar las estrategias del Plan de incentivos para el mejoramiento de la calidad de vida de los directivos docentes y docentes del municipio de Chía.	Porcentaje de renovación de las estrategias del Plan de incentivos para el mejoramiento de la Calidad de vida de los directivos docentes y docentes.

### Artículo 9. Accesibilidad.

**Objetivo.** Brindar condiciones de acceso con equidad a través de una adecuada planeación, optimizando la integralidad de los recursos.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
Todas y todos a la escuela	Generar estrategias que favorezcan el ingreso oportuno de NNAJ al sistema educativo	Chía con Matrícula Dinámica, Efectiva e Incluyente	Aumentar la tasa de cobertura bruta en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), y media.	Porcentaje en el aumento de la tasa de cobertura bruta.
			Disminuir las tasas de repitencia y deserción en los establecimientos educativos, a través de estrategias	Porcentaje de disminución en las tasas de repitencia y deserción en los establecimientos educativos.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
			pertinentes al contexto.	
		Chía Incluyente, sin Barreras, Multiétnica e Intercultural	Implementar en los establecimientos educativos programas curriculares flexibles e innovadores que respondan a las necesidades educativas de la población con discapacidad, con capacidades intelectuales excepcionales, grupos étnicos, víctimas del conflicto, adulto y adulto mayor.	Número de programas curriculares flexibles e innovadores implementados para la atención a la población con discapacidad, con capacidades intelectuales excepcionales, grupos étnicos, víctimas del conflicto, adulto y adulto mayor.
		Permanencia Integral y de Calidad	Ampliar las estrategias de permanencia en los establecimientos educativos a través del fortalecimiento de la gestión directiva y administrativa	Número de estrategias diseñadas para el el fortalecimiento de la permanencia en los establecimientos educativos

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
Educación inicial, Aldea integral	Promover el acceso a una educación inicial de calidad	Donde vives, estudias	Generar oferta de calidad en todos los establecimientos educativos para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y de sus familias	Número de establecimientos educativos que generan alto impacto en la calidad educativa
		Centro para mi Infancia	Formar y cualificar agentes educativos para la atención integral a la primera infancia.	Número de agentes educativos cualificados en atención integral a la primera infancia.
		Soy Legal y Ofrezco Calidad Infantil	Promover la creación y legalización de centros de atención para la educación inicial.	Número de centros de atención para la educación inicial creados y legalizados.
Ingreso, transformación y cambio en la educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano	Contribuir en la generación de oportunidades para el acceso y la permanencia en la educación superior y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Todos a la Educación Superior	Incrementar el número de jóvenes del municipio de Chía beneficiados con el ingreso a programas de educación superior y a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano-ETDH.	Porcentaje de incremento de jóvenes beneficiados con el ingreso a programas de la educación superior y ETDH.
		Universidad Oficial Regional sin Fronteras	Promover la viabilidad de creación de la Universidad Regional sin Fronteras.	Un (1) diagnóstico que permita analizar la viabilidad de creación de la Universidad Regional sin

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
				Fronteras.
		Mejorando y transformando la educación para el trabajo	Promover la calidad y pertinencia de los programas ofertados en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Número de programas ofertados con criterios de calidad y pertinencia de acuerdo a la normatividad existente en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
Unidad, Gestión, Resultado y articulación con el sector productivo	Generar alianzas estratégicas con el sector productivo para el desarrollo de una articulación pertinente	Formación Integral con Investigación, Innovación y Emprendimiento	Generar una cultura de investigación a través de la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa para el fomento de proyectos de desarrollo sostenible.	Número de semilleros de investigación creados para la generación de proyectos de desarrollo sostenible.
		Articulación Educativa, Oportunidad Productiva	Consolidar alianzas entre los establecimientos educativos y el sector productivo para el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos-PPP.	Número de alianzas suscritas entre los establecimientos educativos y el sector productivo para el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos-PPP.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
			Promover proyectos de articulación con entidades gubernamentales y no gubernamentales con el fin de generar proyectos que respondan a las problemáticas locales.	Número de proyectos de articulación realizados con entidades gubernamentales y no gubernamentales.

**Artículo 10. Aceptabilidad.**

**Objetivo.** Implementar procesos de gestión de calidad que fortalezcan la interacción entre todos los agentes del sector educativo.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
Docentes cualificados y comprometidos	Acompañar a los directivos docentes y docentes en la generación de proyectos pertinentes que respondan a su línea de formación y al mejoramiento de su quehacer educativo.	Directivos y Docentes Éticos Con Proyección Humanística	Diseñar estrategias de seguimiento y acompañamiento a los procesos de cualificación que gestione la entidad territorial.	Número de estrategias diseñadas para el seguimiento y acompañamiento a procesos de cualificación que haya gestionado la entidad territorial.
SABER más, obtener más	Orientar la actualización desde la gestión académica institucional lo pertinente a: diseño curricular, prácticas	Chía con Competencia Educativa Nacional e Internacional	Implementar en los Establecimientos Educativos proyectos orientados al mejoramiento de la gestión académica.	Número de proyectos implementados en los Establecimientos Educativos, orientados al mejoramiento de la gestión académica.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
	pedagógicas			
	Institucionales, gestión de clases y seguimiento académico, con el propósito de aportar a una formación integral.			
Desarrollo local, Comprensión global	Promover la diversidad lingüística mediante el apoyo de convenios locales e internacionales, para una mayor comprensión cultural hacia un desarrollo sostenible.	Chía Bilingüe y Calificada	Promover el nivel de dominio de una segunda lengua, por parte de los directivos docentes y docentes.	Número de acciones realizadas para el dominio de una segunda lengua.
			Diseñar estrategias y metodologías de apoyo, para el desarrollo de competencias en una segunda lengua.	Número de estrategias y metodologías diseñadas para para el desarrollo de competencias en una segunda lengua.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
Modernización de los Establecimientos Educativos	Gestionar la obtención de recursos a través de la generación de proyectos ante entidades gubernamentales y no gubernamentales para coadyuvar en el desarrollo de mejores ambientes de aprendizaje	Colegios en Avanzada; Infraestructura moderna y suficiente	Mejorar los establecimientos educativos a través del mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación y/o construcción de nuevos espacios, para dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad.	Porcentaje de establecimientos educativos con planes de intervención para el mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación y/o construcción de nuevos espacios.
Hacia el Mejoramiento Continuo	Implementar acciones en el corto, mediano y largo plazo, que permitan gradualmente incorporar normas de certificación en calidad en los establecimientos educativos.	Chía Educadora, Legalizada y Certificada al 100%.	Certificar gradualmente en Normas Técnicas de Calidad a los establecimientos educativos.	Número de establecimientos educativos certificados en Normas Técnicas de Calidad.
		Jornada única; múltiples resultados	Implementar gradualmente la jornada única en los establecimientos educativos	Número de establecimientos educativos con implementación de jornada única
		Colegios con ética	Establecer el estándar de lo que se espera de cada establecimiento educativo para asegurar que los miembros de la comunidad educativa orienten su actuar al cumplimiento su horizonte institucional.	Un (1) documento Código de Ética creado intersectorialmente.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
			Fortalecer en la comunidad educativa la participación y el compromiso en la resignificación de los manuales de convivencia	Número de manuales de convivencia resignificados
			Implementar programas de prevención del riesgo escolar en los establecimientos educativos	Número de programas de prevención del riesgo desarrollados en los establecimientos educativos
			Dinamizar el Gobierno Municipal Estudiantil y el Gobierno Escolar en los establecimientos educativos	Número de establecimientos educativos con gobiernos escolares dinámicos u participativos
		Comunicación Efectiva; Mejores Resultados.	Fortalecer y desarrollar sistemas de información y procesos de comunicación intra e interinstitucional.	Porcentaje de sistemas de información y procesos de comunicación intra e interinstitucional fortalecidos y desarrollados.

**Artículo 11. Adaptabilidad.**

**Objetivo.** Desarrollar programas con enfoque interdisciplinar en los establecimientos educativos, fortaleciendo la evaluación y seguimiento en procura del mejoramiento, sostenimiento y calidad educativa.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
Chía valora la formación integral de sus ciudadanos	Promover desde la escuela y en forma articulada con los diferentes sectores estrategias de sensibilización, apropiación y transformación social.	Por una familia humanizadora	Fomentar espacios de participación y de formación para las familias que pertenecen a los establecimientos educativos	Número de establecimientos educativos que generan espacios para la participación y formación de los padres de familia
		El Valor Es Con Sentido	Diseñar estrategias para la promoción de valores éticos y ciudadanos	Número de estrategias diseñadas para la promoción de valores éticos y ciudadanos
			Promover en los establecimientos educativos la dinamización de la gestión comunitaria	Número de establecimientos educativos con espacios institucionales de participación comunitaria y formación para las familias
			Mobilizar los agentes socializadores en la apropiación pedagógica de las competencias ciudadanas.	Número de acciones desarrolladas para promover la movilización de los agentes socializadores para la apropiación pedagógica de las competencias ciudadanas.

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
		Los Jóvenes de Chía; Auténticos Líderes	Implementar en los establecimientos educativos programas orientados a la formación de líderes estudiantiles y de gestores de paz	Número de establecimientos educativos con programas de formación de liderazgo estudiantil y gestión de paz
Chía innovando, una nueva forma de enseñar y aprender	Actualizar y socializar con la comunidad educativa y otros agentes educativos los ajustes de los PEI a través de un encuentro municipal anual	PEI al Día	Contextualizar y renovar los Proyectos Educativos Institucionales-PEI.	Porcentaje de Proyectos Educativos Institucionales-PEI, contextualizados y renovados de acuerdo a las políticas educativas y de desarrollo.
			Implementar redes de investigación pedagógica.	Porcentaje de proyectos para impulsar la participación de la comunidad educativa en procesos de investigación.
			Generar una cultura de investigación fomentando la participación de la comunidad educativa.	Número de propuestas generadas en el fomento a la cultura de investigación en la comunidad educativa
		La Junta Municipal de Educación en el Seguimiento de las	Conformar la JUME de acuerdo a las disposiciones legales vigentes	JUME debidamente legalizada y funcionando

PROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO	META	INDICADOR
		Políticas Educativas		

### **CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 12. Sostenibilidad administrativa.** Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el presente Acuerdo, los programas, proyectos y metas de los planes de desarrollo municipal de los periodos constitucionales cobijados por el periodo de ejecución del plan educativo deben armonizarse con el mismo.

**Artículo 13. Sostenibilidad económica.** Para garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo, la Administración municipal destinará los recursos necesarios del presupuesto anual del municipio apropiado para el sector educativo de cada una de las vigencias fiscales cobijadas por el plan, en igual o mayor proporción a los ejecutados históricamente para el sector educativo, con el fin de proporcionar la sostenibilidad económica necesaria para la prestación del servicio educativo desarrollado actualmente y financiar de manera gradual nuevas acciones que se establezcan.

**Parágrafo.** La Administración municipal adelantará los procesos de gestión de los recursos financiero, físico, humano y técnico requeridos, con entidades públicas y privadas a nivel departamental, nacional e internacional, para fortalecer la prestación del servicio educativo y su relación directa con el desarrollo sostenible del municipio.

**Artículo 14. Sostenibilidad social.** Para establecer el avance en la implementación del presente plan, la Secretaría de Educación Municipal, realizará un (1) informe anual al sector educativo del municipio, así como la promoción de las acciones necesarias para que la comunidad realice un seguimiento participativo por cada una de las vigencias fiscales.

**Artículo 18. Plan de Implementación y planes operativos anuales.** Para garantizar una adecuada planificación y programación en la implementación de los programas y proyectos, se deberá adelantar la formulación y seguimiento al Plan

de Implementación de vigencia del Plan Educativo Municipal que permitan verificar el avance en el logro de sus metas y objetivos, el cual será operacional a través de la adopción de planes operativos anuales. Será competencia de la Secretaría de Educación Municipal la reglamentación respectiva teniendo en cuenta las características y particularidades del contexto municipal y de cada institución educativa oficial y establecimiento educativo privado, en el marco de las competencias y alcances de la normatividad vigente.

**Artículo 19. Divulgación.** La administración municipal diseñará y aplicará una estrategia que promueva la divulgación de los contenidos del presente Acuerdo.

**Artículo 20.** Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 del 2012, literal a) numeral 7.

**Artículo 21. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**